

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS 2023
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Personal de la dotación	247	Partida presupuestaria	22	Capítulo presupuestario	01
-------------------------	-----	------------------------	----	-------------------------	----

Resultados por objetivo de gestión y compromisos asociados.

N°	Compromiso*	Meta 2023	Efectivo 2023	% Cumplimiento meta	Ponderación comprometida 2023	Ponderación obtenida 2023
Objetivo 1: Gestión Eficaz					40%	40%
1	Medidas de Equidad de Género	50%	50% (4 / 8)	100%	40%	40%
Objetivo 2: Eficiencia Institucional					40%	40%
2	Estado Verde	Hasta etapa 1	14 requisitos cumplidos de 14 comprometidos	100%	30%	30%
3	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	139%	153,41% (6.817.961 / 4.444.173)	90,61%	10%	10%
Objetivo 3: Calidad de los Servicios					20%	20%
4	Transformación Digital	Medir	0% (0 / 18)	Cumple	20%	20%
Porcentaje de cumplimiento global					100,00%	
Porcentaje de incremento por desempeño institucional					7,6% (100% del bono)	

*Detalle de los compromisos formulados en el incentivo institucional en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-308573_doc_pdf.pdf
Fuente: Dipres

La Secretaría General de la Presidencia alcanzó un 100% de cumplimiento de su PMG para el año 2023.

Este resultado se explica por el siguiente desempeño de los cuatro compromisos adquiridos (tres indicadores y un sistema):

- En un indicador se cumplió la meta (Medidas de Equidad de Género).
- Un indicador fue medido correctamente (Transformación Digital).
- En un sistema se implementó sus objetivos en un 100% (Estado Verde).
- En un indicador no se cumplió la meta, no obstante se acreditaron causas externas válidas y no previstas (Concentración Gasto Subtítulos 22 + 29).

El indicador Concentración Gasto Subtítulos 22 + 29 tuvo como resultado efectivo un 153,41%, alcanzando un 90,61% de la meta comprometida (139%). Tomando en consideración los argumentos y los antecedentes presentados por la institución, el Comité Técnico determinó que existieron causas externas válidas y no previstas que incidieran en su incumplimiento. La institución señaló que debido a cambios externos post formulación se consideró un incremento de recursos a su presupuesto del subtítulo 22 a través de una modificación de su presupuesto vigente para la creación y financiamiento del programa 09 (Plan Buen Vivir), que dada la fecha de autorización de ésta, su ejecución debió realizarse en el último trimestre. Por lo tanto, obtuvo un 10% de 10% de la ponderación asignada en el cumplimiento global, ya que adicionó un 0,94 %.